



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA  
**ALCALDIA**

**EXENTO**

**DECRETO 11238/2016.-**  
ARICA, 08 julio 2016

**VISTOS:**

- a) Ordinario N°2067, de fecha 30 de junio de 2016, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, Solicita certificar la disponibilidad presupuestaria para ejecutar el programa "Aporte en pasajes para representantes de la escuela de Gimnasia Artística EGYMSA en el marco de la participación en el IX campeonato Nacional Gimnasia Artística Copa Coyhaique 2016."
- b) Registro Interno N°12605 de fecha 04 de julio 2016, de la Administración Municipal.
- c) Memorandum N°775, de fecha 06 de julio de 2016 de Secretaría Comunal de Planificación.-
- d) Registro Interno N° 12951 de fecha 07 julio 2016 de Administración Municipal.
- e) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

**DECRETO:**

**APRUEBASE** el Programa denominado "**Aporte en Pasajes para representantes de la Escuela de Gimnasia Artística EGYMSA en el marco de la participación en el IX Campeonato Nacional Gimnasia Artística Copa Coyhaique 2016.**"  
El que a continuación se detalla:

**- ANTECEDENTES GENERALES**

.1.-NOMBRE	: Aporte en pasajes para representantes de la Escuela de Gimnasia Artística EGYMSA en el marco de la participación en el IX Campeonato Nacional Gimnasia Artística Copa Coyhaique 2016.
.2.-EJECUTA	: I.M.A. – DIDECO, a través del Depto. de Asesoría Técnica.
.3.-FECHA	: Junio a Septiembre de 2016.

**- MARCO REFERENCIAL:**

.1. Legal	: La ilustre Municipalidad de Arica, en su rol social de promover la integración y la participación de sus diferentes grupos sociales, en sus diversas aspiraciones e intereses enmarcado en lo que dispone la ley 18.695, ha programado el aporte en 05 pasajes a la Escuela de Gimnasia Artística EGYMSA, dando cumplimiento así, a lo dispuesto en el Artículo 4, letras e), k) y l) que dice relación con el fomento de actividades de carácter deportivas, a la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, como así también, al desarrollo de actividades de interés común.
.2. Descripción	: El programa consiste en entregar un aporte en 05 pasajes a la Escuela de Gimnasia Artística de Arica EGYMSA como apoyo al equipo que participará en el IX Campeonato Nacional de Gimnasia Artística Copa Coyhaique 2016.  La Escuela de Gimnasia Artística de Arica (EGYMSA) cuenta con personalidad jurídica N°1500053-8 de Organizaciones deportivas, de fecha: 16-11-2009, cuyos principales objetivos son: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Brindar a los nuevos valores deportivos, experiencias lúdico-deportivas y aprendizajes enriquecedores que contribuyan a su desarrollo integral, a partir de la Gimnasia Artística Básica, Intermedia y Avanzada.</li> <li>• Mejorar y reforzar el desarrollo de capacidades físicas.</li> <li>• Evaluar y mejorar las habilidades básicas de los deportistas.</li> <li>• Propiciar un espacio de formación volitiva y social a través de la práctica de la gimnasia.</li> </ul> <p>El aporte del Municipio se traduce en la adquisición de pasajes vía aérea para 05 deportistas gimnastas, aporte que cubrirá el 33% del total de pasajes.</p> <p>La Escuela de Gimnasia Artística beneficiaria se hará cargo de cubrir los pasajes faltantes con aporte de terceros.</p>

**I.-OBJETIVO:**

Contribuir al fortalecimiento de la Escuela de Gimnasia Artística de Arica EGYMSA, mediante el aporte en 05 pasajes aéreos para representantes en el IX Campeonato Nacional de Gimnasia Artística Copa Coyhaique 2016.

✓.- RECURSOS INVOLUCRADOS

1. HUMANOS

- Alcalde de Arica.
- Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Departamento de Asesoría técnica.

Datos Pasajeros:

NOMBRE PASAJERO	RUT
BRENDA STHEPHANI PARRAGUEZ PACAJE	21.740.533-5
CONSTANZA FERNANDA ESCÁRATE ARRIAGADA	21.732.440-8
DAMARY ANTONIA BALUARTE ACEVEDO	22.245.513-8
MELANIE VICTORIA TOLEDO GALLARDO	22.123.390-5
CAMILA VALENTINA VASQUEZ OLIVARES	21.712.170-1

2. MATERIALES

Requerimientos:

DESCRIPCIÓN	TOTAL
Aporte en pasajes aéreos Arica-Coyhaique-Arica.	1.500.000
Total:	1.500.000

Valor total del Programa impuesto incluido \$1.500.000.-

Fecha de embarque: 08 de Diciembre (primer vuelo disponible de madrugada).

Fecha de retorno: 12 de Diciembre (Vuelo disponible después de medio día).

7.- ITEM PRESUPUESTARIO

Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales.

1. ÁREA DE GESTIÓN: A.G. Nº 05 Programas Recreativos.

2. IMPUTACIÓN

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR
Aporte en pasajes aéreos.	215.22.08.007.003.001	Servicios Generales - Pasajes fletes y otros - DIDECO (Gto. Pasajes - Otros).	1.500.000
		Total:	1.500.000

El monto del Programa es de \$1.500.000.-

**DEJESE** establecido que el programa está sujeto a la Ley Nº19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios".

**IMPUTESE** el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, y la Secretaría Municipal.

**ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.**



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS  
SECRETARIO MUNICIPAL



SALVADOR URRUTIA CARDENAS  
ALCALDE DE ARICA

SUC/MTF/CCG/xlt

SECRETARÍA MUNICIPAL  
Sotomayor 415 / Fono: 206203 - 203270